

TRATADO ANTARTICO

Informe final de la XI Reunión Consultiva Especial del Tratado Antártico

Madrid

ESPAÑA

TRATADO ANTARTICO

Informe final de la XI Reunión Consultiva Especial del Tratado Antártico

Edita: Ministerio de Asuntos Exteriores Secretaría General Técnica Depósito legal: M. 30.496-1992

I.S.B.N.: 84-87661-26-2 NIPO: 026-92-012-1

Imprenta FARESO – P.º de la Dirección, 5 – 28039 Madrid

SUMARIO

SEGUNDA SESION. XI REUNION CONSULTIVA ESPECIAL DEL TRATADO ANTARTICO

		Págs
I.	REUNION DEL 22 AL 30 DE ABRIL DE 1991	
	— Discursos de Apertura	
	 Excmo. Sr. D. Francisco Fernández Ordóñez 	
	Ministro de Asuntos Exteriores de España	5
	— Ilmo. Sr. D. Carlos Blasco Villa	
	Presidente de la Delegación española y de la Reunión	7
	— Ilmo. Sr. D. Oscar Pinochet de la Barra	
	Presidente de la Delegación chilena y Coordinador de los Grupos de Trabajo	
	de la Reunión	9
	— Informe del Grupo de Trabajo I	11
	— Informe del Grupo de Trabajo II	15
	- Informe Provisional	25
	— Comunicado de Prensa	31
	— Lista de Delegaciones	35
II.	REUNION DEL 17 AL 22 DE JUNIO DE 1991	
	— Informe del Comité Legal de Redacción	59
	— Informe Provisional	63
	— Comunicado de Prensa	69
	— Lista de Delegaciones	73
III.	REUNION DEL 3 Y 4 DE OCTUBRE DE 1991	
	— Informe del Grupo Lingüístico	93
	— Informe Final de la XI Reunión Consultiva Especial del Tratado Antártico	97
	— Discurso de clausura del Excmo. Sr. Ministro de Asuntos Exteriores	101
	— Acta Final de la XI Reunión Consultiva Especial del Tratado Antártico	105
	— Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente	109
	— Anexo I sobre evaluación del impacto medioambiental	129
	— Anexo II sobre conservación de la flora y fauna antárticas	135
	— Anexo III sobre la eliminación y el tratamiento de los residuos	143
	— Anexo IV sobre la prevención de la contaminación marina	151
	— Declaraciones realizadas con ocasión de la conclusión de la XI Reunión Con-	
	sultiva Especial del Tratado Antártico	159
	— Comunicado de Prensa	205
	— Lista de Delegaciones	209

Parte I REUNION DEL 22 AL 30 DE ABRIL DE 1991



EXCMO. SR. D. FRANCISCO FERNANDEZ ORDOÑEZ Ministro de Asuntos Exteriores de España

Señor Presidente, Señores Delegados:

En nombre del Gobierno de España quiero expresarles en un día tan significado como hoy, el Día de la Tierra, nuestra más sincera y cordial bienvenida a los trabajos de la Segunda Sesión de la XI Reunión Consultiva Especial del Tratado Antártico que hoy se inicia en Madrid.

En su primera Sesión, celebrada como saben el pasado año en Viña del Mar, quedó patente, una vez más, que el Sistema del Tratado era suficientemente sólido y experimentado como para permitir una discusión, en profundidad, de las propuestas relativas a una Protección Global del Medio Ambiente Antártico y de sus ecosistemas dependientes y asociados. Esta cuestión fundamental ha pasado al centro del debate, en el seno del Sistema, porque está generalmente admitido que su entorno no está suficientemente protegido por el marco de las disposiciones convencionales vigentes.

La preservación del medio ambiente es hoy una preocupación universal que, en el caso del medio ambiente antártico, se ha tornado más sensible. La importancia, a medio y largo plazo, de la Antártida para la Humanidad va más allá de cualquier consideración material.

Durante la Sesión de Viña del Mar se adoptó el acuerdo de negociar un nuevo Instrumento Internacional obligatorio para la protección de este medio ambiente, y este Instrumento se ha elaborado en gran parte. Se ha aceptado el principio de mantener las restricciones actuales sobre las actividades relacionadas con los recursos minerales en tanto se llega a un nuevo régimen y se han conseguido sustanciales progresos en aspectos complementarios como la contaminación marina, la eliminación de residuos, la evaluación del impacto sobre el medio ambiente y la conservación de la fauna y de la flora.

Pues bien, la Sesión que se inicia hoy en Madrid cuenta, por tanto, con un buen acervo que nos debe animar a avanzar en los próximos dias hacia un acuerdo total.

El Gobierno Español, al convertirse en anfitrión de esta Segunda Sesión, es consciente de la responsabilidad que le incumbe de contribuir a la terminación de los trabajos de Viña del Mar, proporcionando los medios para que se pueda avanzar en el camino del consenso. Felizmente, alguno de los puntos de acuerdo parecen posibles y deben ser explorados hasta el final, en búsqueda de resultados que permitan la elaboración del Instrumento Jurídico que reclama el futuro del Continente Blanco.

España es especialmente sensible hacia un futuro del Sistema Antártico basado en el consenso y en la cooperación entre los Estados que lo componen. Consideramos que los muy aceptables resultados en lo que se refiere a la concertación y al desarrollo de las investigaciones científicas justifican que el Sistema Antártico se mantenga en su configuración actual. En sus más de treinta años de funcionamiento se han sabido combinar o coordinar con gran flexibilidad las exigencias del desarrollo de la investigación, de una parte, y la respuesta a las amenazas crecientes al delicado equilibrio ecológico antártico. En este aspecto, el Sistema es un modelo de responsabilidad, indiscutible en el ámbito de los Organismos Internacionales.

La cooperación internacional a través de los Instrumentos del Tratado Antártico tiene un valor superior. Tiene el valor de símbolo de lo que puede hacer la cooperación de los Estados frente a los cada vez mayores desafíos medioambientales.

La Antártida se ha convertido ya en ese gran laboratorio científico donde se realizan las investigaciones que nos permiten conocer no sólo el pasado de nuestro planeta, sino también el presente y, eventualmente, prevenir los riesgos para el futuro de la Humanidad que suponen los desequilibrios ecológicos que nos amenazan.

El Gobierno Español es consciente de que esta es una tarea colectiva compartida por todos los Estados socios en el Sistema Antártico y aprecia y valora los esfuerzos que se están haciendo en estudios y en propuestas de gran altura jurídica y científica, para alcanzar el objetivo de un Instrumento Global de Protección del Medio Antártico. España participa del proyecto de presentar alternativas conjuntas y desde una nueva perspectiva, como decidió el Parlamento Europeo en las dos Reuniones de 18 de Septiembre de 1.987. En ellas se invitaba a los Países Miembros a iniciar la elaboración de una «Estrategia de Conservación de la Antártida» para la preservación de este medio en beneficio de la Humanidad y del ecosistema en su conjunto, garantizando que toda actividad humana sea compatible con la preservación de estos valores.

Mi país, como saben, es Parte Consultiva reciente en el Tratado Antártico, pero hemos asumido con gran ilusión la actividad investigadora en este Continente, y hemos dedicado importantes recursos a la investigación científica en este área. Como fruto de este esfuerzo, quiero recordar el establecimiento de la Base «JUAN CARLOS I» y la construcción de un buque antártico, el buque «Hespérides», dotado de la tecnologia más avanzada, dentro de un Programa Nacional para la Antártida. Afortunadamente contamos ya con un destacado grupo de expertos investigadores que llevan muchos años dedicados a esta importante actividad y que nos permitirá ir desarrollando el amplio campo de las investigaciones antárticas en colaboración con los científicos de otros países.

Creo finalmente, Señoras y Señores, que interpreto el sentir general si afirmo que el trabajo que tenemos ante nosotros puede tener una trascendencia histórica y si digo que nuestras opiniones públicas esperan legítimamente unos resultados que estén a la altura del problema que abordamos.

Para que estas expectativas no sean defraudadas y el Sistema que se ha construido durante largos años con esfuerzo salga fortalecido, expreso mis mejores votos, mis mejores deseos, deseándoles que su trabajo tenga el mayor de los éxitos.

Muchas gracias.

ILMO. SR. D. CARLOS BLASCO VILLA Presidente de la Delegación española y de la Reunión

Señores representantes:

Agradezco muy sinceramente en nombre de España el honor y la confianza que se nos otorga por esta Asamblea para presidir los trabajos de esta Segunda Sesión de la Undécima Reunión Consultiva Especial del Tratado Antártico que hoy se inicia.

Nuestros trabajos serán la continuación de lo ya iniciado en la Primera Sesión de Viña del Mar, donde fue posible constatar avances en el consenso para alcanzar el objetivo fijado en la Recomendación XV-1 aprobada en París en el mes de octubre de 1989 de elaborar «medidas globales para la protección del Medio Ambiente Antártico y de los ecosistemas dependientes y asociados». Fue ello, en gran parte, obra de la presidencia del embajador Pinochet de la Barra, a quien deseo extender nuestro sincero agradecimiento.

Tenemos ante nosotros la ardua tarea de dar forma a las bases de principio acerca de un instrumento internacional que fueron preliminarmente sentadas en la Primera Sesión.

Efectivamente, como se recoge en el informe provisional aprobado en Viña del Mar, existe unanimidad en cuanto a la necesidad de adoptar un nuevo instrumento internacional, legalmente obligatorio, para la protección del medio ambiente antártico. Existió un considerable acuerdo sobre la estructura general de dicho instrumento legal y el texto presentado por el señor Rolf Trolle Andersen, de la delegación de Noruega a título personal, fue considerado una base valiosa para el trabajo adicional que ahora iniciamos. Pero también se entendió que estos textos no menoscabarían la posición de ningún Gobierno en relación a los asuntos en ellos tratados, ni a ninguna propuesta ya formulada.

Encontramos así que, desde entonces, el debate se ha enriquecido con la presentación de nuevos documentos, puntos de referencia muy útiles de trabajo, presentados por distintas Partes Consultivas, sobre las cuestiones fundamentales que debemos abordar, desde la estructura básica del Acuerdo, con referencias concretas a propuestas sobre las obligaciones que asumirán los Estados contratantes del mismo y otros sobre diferentes cuestiones anejas, la contaminación marina, eliminación de desechos, evaluación del impacto sobre el medio ambiente, conservación de la flora y fauna antárticas, zonas protegidas y turismo y actividades no gubernamentales, que serán estudiadas en profundidad en el grupo de trabajo correspondiente.

Todas estas propuestas representan un esfuerzo por avanzar, más aún, si cabe, en la protección global del medio ambiente antártico y deberán ser objeto de la debida atención para hallar el deseado punto de equilibrio que permita definir las soluciones que la responsabilidad del futuro de la Antártida nos impone. Pero, por encima de todo, será precisa una actitud especialmente voluntariosa para lograr un consenso en las materias más espinosas, que están en el ánimo de todos, de modo que el consenso, base esencial del sistema antártico, pueda prevalecer dando seguridad a nuestras relaciones en el futuro.

El Tratado de Washington está a punto de cumplir una etapa primera y esencial, durante la cual ha permitido garantizar la estabilidad y la cooperación. España, aunque es Parte Consultiva reciente, es entusiasta defensora del sistema que nos hemos dado y hemos dado a la Antártida y no escatimará esfuerzos durante estos trabajos para hacer avanzar las posiciones y conseguir acuerdos positivos. Este será mi primer empeño también desde mi función de Presidente, al servicio del objetivo que los Señores Representantes me han confiado.

Por último, como jefe de la delegación del país anfitrión, quiero ofrecerles nuestra hospitalidad, deseándoles una feliz estancia en nuestra capital.

ILMO. SR. D. OSCAR PINOCHET DE LA BARRA Presidente de la Delegación chilena y Coordinador de los Grupos de Trabajo de la Reunión

Señores miembros del Tratado Antártico: Señoras, Señores:

Les hablo en mi doble calidad de Presidente de la XI Reunión Consultiva Especial del Tratado Antártico y de Presidente de la Sesión de Viña del Mar.

Les toca a ustedes ahora elegir Presidente de la Sesión de Madrid, pero antes que se proceda a su designación quisiera tocar un par de puntos que estimo importantes.

De Viña del Mar traemos unanimidad de pareceres para evitarle a la Antártica el flagelo de la contaminación. En eso todos estamos de acuerdo.

Ahora bien, el mejor instrumento internacional no es el que representa la posición ideal de cada una de las delegaciones. Así no se logra el consenso. Nos queda poco tiempo y estamos obligados a tener éxito. Lo tendremos si nos inspiramos en el espiritu Antártico de comprensión y en el sentido de responsabilidad que nos da el saber que coadministramos un continente entero, útil a toda la humanidad. Tenemos que usar nuestra imaginación para crear una solución que alterne consenso y mayoría y asi dé satisfacción a todos los miembros del Tratado Antártico.

Nos permitimos en esta ocasión traer el recuerdo de que fueron españoles, salidos de Valparaíso, los que primero navegaron mares antárticos: Gabriel de Castilla en 1604; luego fueron españoles, naúfragos del barco San Telmo, los primeros en desembarcar en una isla antártica, 1819. El mundo estudioso no lo ha olvidado. Ya era tiempo que España fuera sede de nuestras deliberaciones.

Y ahora, señores representantes, les invito a proponer un candidato a la Presidencia de la Sesión de Madrid.

INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO I

- 1. El Grupo de Trabajo I se reunió bajo la Presidencia del Sr. Dietrich Granow, jefe de la Delegación de Alemania, los días 22, 23, 24, 25 y 26 de abril de 1991.
- 2. El Grupo de Trabajo I recibió el mandato de estudiar y discutir el Proyecto de Protocolo al Tratado Antártico sobre protección medio ambiental, presentado por el embajador de Noruega Rolf Trolle Andersen en la Sesión de Viña del Mar, considerado entonces como una valiosa contribución para ulteriores negociaciones, constituyéndose más adelante en documento de trabajo con el fin de acordar un instrumento internacional legalmente vinculante.
- 3. Las discusiones se celebraron en plenarias del Grupo de Trabajo y en sesiones informales de las delegaciones.
- 4. Con el fin de avanzar en los trabajos que permitieran el establecimiento de un texto articulado de acuerdo con las opiniones y propuestas introducidas por las delegaciones, se constituyó un Comité de Redacción, presidido por el jefe de la delegación de los Países Bajos, Sr. P.J.M. Verbeek.
- 5. El informe del Comité de Redacción fue recibido en el Plenario del Grupo de Trabajo el 27 de abril. Se adjuntan a este informe los textos elaborados por el Comité de Redacción.
- 6. El Grupo de Trabajo I constató con satisfacción que el Comité de Redacción había efectuado importantes progresos.
- 7. Todas las delegaciones consideraron provechosa la labor del Grupo de Trabajo I y aumentó la posibilidad de conseguir un texto que fuera aceptado por consenso contribuyendo, por lo tanto, a un resultado satisfactorio de la reunión de Madrid.

Informe del Presidente de la comisión informal de redacción con relación al texto del nuevo instrumento internacional sobre un régimen completo para la protección del medio ambiente de la Antártida.

El Grupo de Trabajo I estableció una comisión informal de redacción bajo la presidencia del Jefe de la Delegación de los Países Bajos. A las reuniones de esta comisión celebradas los días 25, 26 y 27 de abril de 1991, asistieron representantes de 24 delegaciones, que expresaron todo tipo de opiniones con relación a los contenidos deseables del nuevo instrumento legal.

La discusión se desarrolló sobre la base del texto Andersen co. XI ATSCM/8, teniendo también en cuenta otros documentos de trabajo relacionados con el tema y en especial las opiniones expresadas durante la reunión del Grupo de Trabajo I.

La comisión informal de redacción discutió todos los artículos del texto Andersen, a excepción de los artículos 6, 7, 8, 10, 11 y 23.

La Comisión de Redacción propuso que la redacción de los textos adjuntos fuera considerada por el Grupo de Trabajo I.

INFORME DE	EL GRUPO I	E TRABAJO	O II	

El Grupo de Trabajo II se reunió del 22 al 29 de abril de 1991 bajo la presidencia del Sr. Roberto Puceiro Ripoll (Uruguay). La Sra. Mercedes Montesinos del Valle (España) desempeñó la función de Secretaria General Adjunta.

Tal y como se solicitó en la Sesión Plenaria, el Grupo de Trabajo II centró su discusión en el análisis de los temas que surgieron originalmente en la Sesión durante la reunión de Viña del Mar. Algunos de estos temas culminaron en un Proyecto para un Anexo y otros quedaron sin solucionar y se acordó que se discutirían en futuras reuniones.

Dichos temas fueron los siguientes:

- Eliminación y gestión de residuos.
- Conservación de la Flora y Fauna Antárticas.
- Contaminación Marina.
- Evaluación del impacto medioambiental.
- Sistema de áreas protegidas.
- Actividades turísticas y no gubernamentales.
- Utilización de energías alternativas con el fin de reducir el impacto sobre el medio ambiente.

En la primera sesión del Grupo de Trabajo II se estableció el orden del día junto con la metodología de trabajo y el plan para las sesiones.

Los temas estudiados en las diferentes sesiones generaron una serie de documentos que aparecen como Anexos al instrumento legal dentro del marco del instrumento legal.

La lista de los documentos anteriormente mencionados es la siguiente:

- Contaminación Marina (Anexo...).
- Eliminación y gestión de residuos (Anexo...).
- Evaluación del impacto medioambiental (Anexo...).
- Conservación de la Fauna y Flora Antárticas (Anexo...).

CONTAMINACION MARINA

Para tratar este tema se tomó como base el proyecto para el Anexo acordado en la Primera Sesión de la presente Reunión, y los siguientes documentos fueron presentados por: los Estados Unidos (XI ATSCM/2/DT6); los Países Bajos (XI ATSCM/2/DT.13) (XI ATSCM/2/Inf.2); la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (XI ATSCM/2/DT.15); Chile (XI ATSCM/2/DT.18); Australia y Brasil (23 abril 1991); Reino Unido (sin número).

Se creó un subgrupo informal de revisión con el fin de comenzar a revisar el documento acordado en Viña del Mar.

Este grupo elaboró un borrador revisado. El borrador del texto se acordó de forma general pero no hubo consenso en algunos puntos debido a que algunos delegados requirieron ulterior consideración de los temas en futuras reuniones. Con relación a esto, una delegación sugirió un texto para el Artículo 8.

Otras delegaciones indicaron que podrían realizar propuestas adicionales para el Artículo 9 después de ulteriores consideraciones. También se acordó que otros puntos del borrador del texto deberían aguardar a que se discutieran las disposiciones relacionadas con el tema encuadradas dentro del Grupo de Trabajo I.

Se apuntó que el Anexo generalmente aplicaba los estandares establecidos en las disposiciones pertinentes de ciertas convenciones enumeradas relacionadas con la contaminación marina, y en particular con la Convención Internacional para la Prevención de la Contaminación procedente de los Buques, 1973, y enmendada por el Protocolo de 1978 con los Anexos I, II, III, IV y V (MARPOL 73/78). Por otra parte, a pesar de que se reconoció la importancia de la labor de la Organización Marítima Internacional, y de forma particular la designación como Area especial al Mar Antártico 60 grados de latitud sur, sin embargo se apuntó que las disposiciones establecidas en la reglamentación 5 al Anexo V, tal y como aparecen en la Resolución MEPC 42 (30), adoptada el 16 noviembre 1990, podrían no ser adecuadas en todos los casos para los fines específicos y para los usos prácticos de la Antártida. También se discutieron otras posibles enmiendas a MARPOL para reflejar la situación especial del Mar Antártico.

En este sentido el Grupo de Trabajo II adoptó un borrador de Anexo sobre esta materia, con algunos temas relacionados al Grupo de Trabajo I entre paréntesis. También se sugirió que la Reunión Consultiva del Tratado Antártico considerara recomendar a la IMO las siguientes modificaciones al presente régimen MARPOL relativo a la Antártida:

- Salvo en casos excepcionales, tal y como se refleja en el borrador del artículo 4(3) y 4(5) revisado del Anexo, a la prohibición de la descarga de residuos sin tratar y de residuos alimenticios dentro del límite de 12 millas náuticas desde tierra o desde el límite del hielo en los Anexos MARPOL IV y V;
- Designación del Mar Antártico 60 grados latitud sur como «Area especial» para los fines del Anexo II MARPOL sobre Reglamentaciones para el Control de la Contaminación por Sustancias Liquidas Nocivas; y
- c) Investigación de la factibilidad para desarrollar estándares comunes para libros de registro sobre residuos y basura.

El Grupo de Trabajo resaltó la preocupación de algunas delegaciones con relación a los vertidos en el mar y se hizo referencia al reciente trabajo en la Conferencia de las Partes a la Convención de Vertidos en Londres con relación a los vertidos en el Area del Tratado de la Antártida. Se acordó que debería otorgarse ulterior consideración por parte de la Reunión Consultiva del Tratado Antártico a la cuestión de los vertidos en la Antártida con el fin de adoptar disposiciones adicionales sobre el tema en el Anexo sobre Contaminación Marina.

Algunas delegaciones expresaron la opinión de que los estándares mencionados en el Artículo 7 del Anexo deberían incluir también la reglamentación de cuestiones tales como la certificación de los barcos y la responsabilidad por daños al medio ambiente marino de la Antártida. En este sentido, se remitieron inter alia a la Convención Internacional sobre Responsabilidad Civil derivada de Daños producidos por Contaminación por Hidrocarburos, 1984.

ELIMINACION Y GESTION DE RESIDUOS

El Grupo de Trabajo II consideró como base para su trabajo el borrador del Anexo sobre la Eliminación y Gestión de residuos elaborado en Viña del Mar. Las enmiendas que los Estados Unidos sugirieron al texto de Viña del Mar se entregaron en documentos de trabajo (XI ATSCM/

2/DT.8) y Chile (XI ATSCM/2/DT.19). El Reino Unido y Australia también presentaron documentos informales, y algunas delegaciones hicieron comentarios verbales durante la consideración de este tema.

Los miembros de algunas delegaciones se reunieron en un subgrupo de revisión informal para considerar los documentos presentados y los demás cambios propuestos al borrador del Anexo. Se elaboró un texto revisado para la consideración del Grupo de Trabajo II.

En el subgrupo informal, varias delegaciones hicieron observaciones sobre el borrador revisado del instrumento. Con relación al artículo 2 (eliminación de residuos del área) surgió el tema de si las sustancias que se acumulan en los seres vivos estaban cubiertas con la referencia a componentes persistentes perjudiciales. La opinión de las Partes era que las sustancias que se acumulan en los seres vivos estaban englobadas en dicha referencia.

Otra delegación propuso una lista de factores a considerar con relación a la eliminación de residuos en el mar y con la eliminación de residuos en general. Los factores son:

- a) características y composición de los residuos;
- b) toxicidad, persistencia y bioacumulación en el medio ambiente marino;
- c) ubicación del lugar de la descarga y medio ambiente marino receptor;
- d) daño potencial en los ecosistemas marinos;
- e) posible daño en un uso establecido; y
- f) disponibilidad de una zona terrestre de eliminación alternativa, tratamiento de reutilización o métodos de eliminación.

La delegación sugirió también que las descargas al mar se podrían realizar siempre que:

- a) la ubicación y el tipo de la descarga no tenga efectos perjudiciales en los ecosistemas marinos, en particular en los recursos vivos, ponga en peligro especies y hábitats de importancia crucial; y
- b) el medio ambiente marino tenga la capacidad de recibir la descarga de los residuos sin que se produzcan ulteriores efectos no deseables.

Las delegaciones acordaron que estos factores eran conceptualmente adecuados. Se apuntó que los factores sugeridos estarían considerados como parte de la evaluación del impacto medioambiental en cualquier actividad propuesta, incluyendo la eliminación de residuos, al igual que la planificación sobre la gestión de residuos conducida por una Parte. Además, los factores y disposiciones sugeridas anteriormente son, en muchos casos, decisiones reales que se derivan de la evaluación del impacto medioambiental y de los procesos de planificación para la gestión de los residuos solicitados por las Partes. Por lo tanto, estas decisiones estarían reflejadas en los documentos elaborados durante los estadios de evaluación del medio ambiente y de la planificación de la gestión de los residuos.

Con relación al artículo sobre los productos prohibidos, una delegación subrayó que la intención de este artículo no debe verse ensombrecida por el objetivo central del borrador del instrumento sobre la eliminación de residuos. La intención del artículo es la prohibición absoluta de introducir productos especificados en la Antártida. Todas las Partes estuvieron de acuerdo con este punto. Otra delegación apuntó que la lista de productos prohibidos probablemente se ampliara

en el futuro y dio como ejemplo la posibilidad de que se descubriera que los substitutos de los CFC fueran también peligrosos.

En cuanto al esquema de clasificación de los residuos tratado en el artículo sobre planificación de la gestión de los residuos, una delegación subrayó que el nombre para los materiales del Grupo 3 (sólidos a someter a proceso de combustión) podría requerir de una revisión. La delegación entendió que la palabra «combustión» cubría tanto la incineración como el quemado al aire libre. Debido a que el artículo 3 (2) establece que todos los procesos de quemado al aire libre deberán eliminarse como muy tarde en la temporada de operación de 1998/1999, la delegación señaló que podría ser necesario cambiar el término por «sólidos a incinerar». Otra delegación hizo hincapié en el valor de un seguimiento de los residuos o de un sistema delator para controlar el movimiento y la disposición de los materiales de residuo.

Las Partes reconocieron que el artículo 12 (Casos de Urgencia) estaría designado para la quema de residuos al aire libre a pequeña escala que puedan suponer un peligro para la salud o la seguridad, como por ejemplo, la destrucción de residuos de cubiertas de carga en lugares aislados.

Las consideraciones y observaciones que surgieron en el Grupo de Trabajo II con relación al texto revisado se reflejaron completamente en un borrador final del Anexo con algunos puntos entre paréntesis relacionados con el Grupo de Trabajo I.

EVALUACION DEL IMPACTO MEDIOAMBIENTAL

Al Grupo de Trabajo se le solicitó que considerara todos los aspectos de la evaluación del impacto medioambiental, incluyendo las disposiciones de un artículo en el principal instrumento del Tratado y el Anexo sobre los procedimientos a adjuntar al principal instrumento del Tratado.

El Grupo de Trabajo adoptó como base para su trabajo el borrador contenido en el Anexo F, Apéndice III al Informe Provisional de la XI Reunión Especial Consultiva del Tratado Antártico adoptado en Viña del Mar. También consideró las propuestas realizadas por Australia, Bélgica, Francia e Italia (XI ATSCM/2/DT2 y XI ATSCM/2/DT17), los Estados Unidos (XI ATSCM/2/DT5), el Reino Unido (XI ATSCM/2/DT22), y Suecia (XI ATSCM/2/DT27), al igual que varias sugerencias realizadas durante el transcurso de las discusiones informales sobre este punto y durante el trabajo realizado por un Subgrupo informal de revisión.

El Subgrupo de Trabajo alcanzó el consenso sobre el texto de un artículo del principal instrumento del Tratado relativo a las obligaciones de la evaluación del impacto medioambiental y sobre la inserción de un nuevo subpárrafo para la inclusión en el artículo del principal instrumento del Tratado relativo a las funciones del Comité para la Protección del Medio Ambiente («el Comité»). También alcanzó el consenso sobre las disposiciones de un Anexo que establece los procedimientos de evaluación del impacto medioambiental, sujeto a algunas formulaciones entre paréntesis relacionadas con las discusiones del Grupo de Trabajo.

Con relación al texto del artículo 7 del principal instrumento del tratado, el Grupo de Trabajo acordó que la formulación del párrafo 2 del artículo tenía la intención de garantizar que los procedimientos de evaluación del impacto medioambiental se extendieran a todas las actividades llevadas a cabo en la Antártida que están cubiertas por el principal instrumento del Tratado.

El Grupo de Trabajo también estuvo de acuerdo en que los procedimientos establecidos en el Anexo, y en particular en el artículo 3 (3) del mismo, se elaboraron en espera de que las Reuniones Consultivas se celebraran anualmente y aproximadamente en la misma época del año. Se acordó que si esto no se llegara a realizar, existiría la necesidad de volver a examinar esas disposiciones,

en especial los periodos de tiempo que contienen. También se hizo hincapié en que desde una perspectiva operativa sería útil que la Reunión Consultiva anual se celebrara durante la primera mitad del año. Para evitar una situación en la que el Comité o la Reunión Consultiva no pudieran considerar una Evaluación Global Medioambiental antes de que comenzaran las actividades, las Reuniones Consultivas no deberían celebrarse con un intervalo mayor a 15 meses. De igual forma, las reuniones del Comité no deberían celebrarse con un intervalo mayor a 15 meses. Desde el punto de vista operativo se consideró importante que hubiera cierta certeza en cuanto al retraso máximo que se pudiera derivar de la consideración de una EGM.

Ejemplo de como operarían los procedimientos contenidos en el artículo 3 del Anexo:

- a) Cuando una parte o uno de sus nacionales pretenda realizar en la Antártida una actividad susceptible de producir un impacto de efecto mayor que leve o transitorio, deberá elaborar su borrador de EGM, el cual deberá circularse a las otras Partes Contratantes y ser enviado al Comité con una antelación mínima de 120 días a la siguiente Reunión Consultiva. También se le dará difusión pública al borrador de EGM.
- b) Habrá un período de 90 días dentro del cual se podrán realizar las observaciones de otras Partes Contratantes y de otras organizaciones y particulares interesados.
- c) El Comité podrá tomar en consideración el borrador de EGM probablemente en una reunión a celebrar antes de la próxima Reunión Consultiva. Si el Comité toma en consideración el borrador EGM la reunión proporcionará una oportunidad para llevar a cabo una discusión entre el Comité y la Parte que entrega el borrador EGM.
- d) Si el Comité no tomara en consideración el borrador de EGM o, si como resultado de su decisión y de todas las discusiones se considerara que no eran necesarias ulteriores acciones, se anotarían estos hechos en su informe a la Reunión Consultiva. La Reunión Consultiva no requerirá otras acciones distintas a la anotación del informe del Comité.
- e) En caso de que el Comité tenga un interés en el borrador de EGM que no pueda resolverse previa discusión con la Parte implicada, el Comité podrá informar de su preocupación a la Reunión Consultiva la cual decidirá si son necesarias ulteriores acciones.
- f) Después de la conclusión de la Reunión Consultiva, la Parte implicada prepararía una EGM definitiva que tendría en cuenta todas las observaciones realizadas y que circularía a todas las Partes Contratantes, y se haría público al menos 60 días antes de que comenzara la actividad.

Se apuntó que el requisito del artículo 6 del Anexo de hacer circular todo el material al que se refiere ese artículo a todas las Partes Contratantes podría suponer una carga para las Partes emisoras y receptoras. No obstante, se señaló que si se iban a establecer nuevos procedimientos de organización, esto facilitaría la circulación de dicho material. También se apuntó que la nueva tecnología de información podría reducir la carga de transmitir y almacenar dicho material.

CONSERVACION DE LA FAUNA Y FLORA ANTARTICAS

Al igual que con los temas anteriores, se utilizó como punto de partida el proyecto para el Anexo aprobado en Viña del Mar, y la delegación de los Estados Unidos presentó un documento de trabajo (XI/ATSCM/2/DT7).

Después de una discusión general sobre el Anexo, y en particular sobre el documento de trabajo de los Estados Unidos reseñado más arriba, el Presidente del Grupo de Trabajo II sugirió la formación de un Subgrupo informal para discutir y enmendar el texto de Viña del Mar según fuera necesario, teniendo en cuenta las observaciones realizadas durante el debate general.

Al texto final de este documento se le hicieron las siguientes observaciones.

Con relación a los perros de tiro, las Partes señalaron que había pruebas científicas recientes de que se había identificado el moquillo, al igual que anticuerpos en algunas especies de focas del Antártico y que existía la posibilidad de que estas enfermedades se hubieran originado a partir de los perros de tiro. Todas las Partes estaban especialmente preocupadas por las nuevas introducciones de perros de tiro realizadas por turistas y otros grupos no gubernamentales. Las Partes que normalmente utilizaban perros de tiro en la Antártida acordaron que sus programas científicos podrían mantenerse con otros medios.

A la luz de la discusión el Grupo de Trabajo II acordó que en el futuro no se introducirían perros en la Antártida y que se sacarían todos los perros que actualmente estén en la Antártida.

Hubo un entendimiento general sobre que este Anexo se extendiera a la conservación de los elementos del medio ambiente marino. Las Partes presentes acordaron que las disposiciones del Anexo rebasarían los límites de la Convención para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos de la Antártida. La mayoría de las Partes eran de la opinión que este Anexo, en combinación con la Convención para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos de la Antártida y otros instrumentos relacionados, proporcionan un mecanismo para la protección del medio ambiente marino de la Antártida.

Algunas delegaciones expresaron su preocupación con relación a que las medidas establecidas en el Anexo puede que no satisfagan completamente el principio de protección global del medio ambiente que se puede esperar en una reserva natural.

En su opinión, en lugar de dirigirse a componentes específicos del biotopo de la Antártida, que necesitan ser protegidos, las medidas de conservación deberían abarcar toda la fauna y flora de la Antártida de forma sistemática y deberían estar basadas en un enfoque preventivo y global.

En este sentido, expresaron que confiaban en que las medidas de conservación se extendieran en el futuro a todos aquellos componentes de los ecosistemas antárticos que no estuvieran explícitamente considerados en este Anexo.

Una Parte quiso aclarar si los casos de urgencia para la protección del medio ambiente (en virtud del artículo 3) incluían la captura de mamíferos o aves para fines humanos. Las Partes consideraron que la captura de mamíferos o aves autóctonas por parte de humanos por razones humanitarias era una práctica aceptada que requería de referencias especificas. Acordaron que la naturaleza excepcional de dichos casos no puede regularse a través del sistema de permisos establecido en el artículo 4 del Anexo.

El Grupo de Trabajo II apuntó que las modificaciones al documento mejoraron significativamente el texto de Viña del Mar.

En ese sentido el Grupo de Trabajo II aceptó el Anexo que incluye medidas para la protección de la fauna y flora antárticas, con algunos asuntos relacionados con el Grupo I entre paréntesis.

SISTEMA DE AREAS PROTEGIDAS

Las Partes discutieron dos documentos presentados por el Reino Unido y los Estados Unidos sobre el Sistema de Areas Protegidas (XI ATSCM/2/DT.4 y XI ATSCM/2DTl, respectivamente).

Todas las Partes y SCAR acordaron que el confuso sistema existente de designación multiemplazamiento necesitaba una simplificación y que ambos documentos, que tienen mucho en común, eran contribuciones útiles para el debate.

El documento del Reino Unido proponía la reducción del sistema a una única designación, el «Area Protegida de la Antártida», mientras que el documento de los Estados Unidos proponía un sistema doble tanto con las APA como con la retención de las Areas de Planificación de usos Múltiples (MUPAS).

En vista del enfoque parecido realizado por el Reino Unido y por Estados Unidos, el Presidente recomendó que esos dos países hicieran un intento de unir ambas propuestas. Este tema se trataría más adelante en la XVI ATCM de Bonn.

TURISMO Y ACTIVIDADES NO GUBERNAMENTALES

Para el análisis de este punto las Delegaciones de Francia y Chile presentaron los documentos (XI ATSCM/2/DT.3 y XI ATSCM/2/DT.20, respectivamente).

Después de que muchas delegaciones discutieran este tema la reunión acordó la creación de un pequeño Grupo informal para aunar puntos de interés.

El Grupo informal utilizó como base para su trabajo los documentos presentados por Francia y Chile. Estos documentos trataron temas, inter alia: requisitos para la regulación, seguridad y auto suficiencia de las operaciones, comparación e intercambio de información, necesidades de control y el concepto de áreas turísticas. También se trató la necesidad de garantizar la comparación de estándares entre las actividades gubernamentales y las no gubernamentales.

Sin que se llegara a conclusiones definitivas sobre los anteriores componentes, el Grupo informal acordó que el tema del turismo y de otras actividades no gubernamentales era ahora de máxima prioridad en cuanto a la protección del medio ambiente antártico.

El Grupo de Trabajo II acordó que las disposiciones del Protocolo Medioambiental y sus Anexos se aplicarían igualmente a las actividades gubernamentales y a las no gubernamentales. El Grupo aceptó la opinión de que se debería centrar atención adicional en el tema del turismo y de las actividades no gubernamentales y recomendó que las Partes Contratantes trasladaran el asunto a la XVI ATCM de Bonn.

UTILIZACION DE ENERGIA ALTERNATIVA Y METODOS DE AHORRO DE ENERGIA CON EL FIN DE REDUCIR LA CONTAMINACION MEDIOAMBIENTAL EN LA ANTARTIDA

La Delegación Italiana presentó un documento de trabajo (XI ATSCM/2/DT.11), en el cual, se sugería en esencia la utilización de energías alternativas como la solar y la eólica en el Area del Tratado Antártico y el estudio de una forma sistemática de implantar métodos de ahorro de energía con el fin de reducir la utilización de carburantes en la mayor medida posible.

Algunas delegaciones hicieron énfasis en la importancia del tema y en la necesidad de intercambiar información y experiencia en este campo, al igual que recomendaron un estudio eventual a realizar por SCAR y COMNAP.

INFORME PROVISIONAL DE LA XI REUNION CONSULTIVA ESPECIAL DEL TRATADO ANTARTICO, SEGUNDA SESION, MADRID (22-30 DE ABRIL DE 1991)

- 1. De acuerdo con la recomendación XV-1 y, en conformidad con el Informe Provisional de la XI ATSCM, Primera Sesión, celebrada en Viña del Mar (Chile), los representantes de las Partes Consultivas (Argentina, Australia, Bélgica, Brasil, Chile, China, Ecuador, Finlandia, Francia, Alemania, India, Italia, Japón, Países Bajos, Nueva Zelanda, Noruega, Perú, Polonia, República de Corea, Sudáfrica, España, Suecia, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Reino Unido, Estados Unidos de América y Uruguay) se reunieron en Madrid, España, del 22 de abril al 30 de abril de 1991 para continuar con las conversaciones de las propuestas relacionadas con la protección global del medio ambiente de la Antártida y sus ecosistemas dependientes y asociados.
- 2. A la reunión también asistieron delegaciones de las Partes Contratantes del Tratado de la Antártida que no son Partes Consultivas (Austria, Canadá, Colombia, Checoslovaquia, Dinamarca, Hungría, República Popular Democrática de Corea, Rumanía y Suiza).
- 3. Las siguientes organizaciones asistieron a la Reunión en calidad de observadores:
 - La Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos (CCAMLR),
 - El Comité Científico de Investigaciones Antárticas (SCAR),
 - La Comisión de las Comunidades Europeas (CCE),
 - La Comisión Oceanográfica Intergubernamental (COI),
 - La Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y sus Recursos Naturales (IUCN),
 - La Coalición para el Océano Austral y la Antártida
- 4. El Sr. Francisco Fernández Ordóñez, Ministro de Asuntos Exteriores de España, inauguró oficialmente la reunión y pronunció el discurso de apertura que figura en el Anexo A.
- 5. El Sr. Carlos Blasco Villa, Jefe de la delegación española, fue elegido Presidente de la reunión. Después de dar las gracias a las delegaciones por haberle nombrado presidente, el Sr. Carlos Blasco propuso al embajador Oscar Pinochet de la Barra como Coordinador de los diferentes Grupos de Trabajo de la Segunda Sesión de la XI ATSCM. El discurso del Presidente está incluido en el Anexo B.
- 6. El Presidente propuso que el Sr. Lorenzo González y el Sr. Camilo Villarino, ambos de la delegación española, fueran designados Secretario General y Secretario General Adjunto respectivamente, de la reunión. Esta propuesta fue adoptada.
- 7. Se adoptó el siguiente orden del dia:
 - 1. La presentación por parte del Presidente de la Primera Sesión de la decimoprimera Reunión Especial Consultiva del Tratado de la Antártida.
 - Adopción del orden del día.
 - 3. Designación de cargos.
 - 4. Establecimiento de Grupos de Trabajo I y II.

- 5. Inauguración oficial de la Segunda Sesión de la Decimoprimera Reunión Especial Consultiva y el discurso de apertura por el Ministro de Asuntos Exteriores, el Sr. D. Francisco Fernández Ordóñez.
- 6. Informe de la sesión plenaria del Grupo de Trabajo I y II.
- 7. Programa para posteriores trabajos.
- 8. Otros asuntos.
- 9. Aprobación del Informe Provisional.
- 8. Los siguientes documentos contienen las propuestas sobre la protección global del medio ambiente que se presentaron en la Sesión Plenaria:
 - 1. Protocolo propuesto al Tratado de la Antártida sobre la Protección del Medio Ambiente (documento XI ATSCM/8).
 - Apéndice I: (instrumento) sobre Contaminación Marítima (documento XI ATSCM/8/ADD.1).
 - Apéndice Π: Eliminación y Gestión de Residuos (documento XI ATSCM/8/ ADD.2).
 - Apéndice III: Procedimientos de Valoración de la Repercusión Medioambiental (documento XI ATSCM/8/ADD.3).
 - Apéndice IV: Conservación de la Fauna y Flora de la Antártida (documento XI ATSCM/8/ADD.4).
 - 2. Propuesta del Texto del Reino Unido para el artículo 6 del Protocolo Medioambiental y Anexo Adjunto (documento XI ATSCM/2/DT.1).
 - 3. Instrumento Internacional Complemento del Tratado Antártico estableciendo un régimen completo de protección del Medio Ambiente (Document XI ATSCM/2/DT.2)
 - 4. Actividades Turísticas en la Antártida y la Protección del Medio Ambiente (documento XI ATSCM/2/DT.3).
 - 5. Sistema de Area Protegida Antártica. Propuesta del Reino Unido para el borrador del Anexo 5 al borrador del Protocolo del Medio Ambiente (XI ATSCM/2/DT.4).
 - 6. Anexo sobre los Procedimientos de Valoración de la Repercusión Medioambiental propuesto por los Estados Unidos (documento XI ATSCM/2/DT.5).
 - 7. Anexo sobre Contaminación Marina propuesto por los Estados Unidos (documento XI ATSCM/2/DT.6)
 - 8. Anexo sobre la Conservación de la Fauna y Flora Antárticas propuesto por los Estados Unidos (documento XI ATSCM/2/DT.7).
 - 9. Anexo sobre Eliminación y Gestión de Residuos propuesto por los Estados Unidos (documento XI ATSCM/2/DT.8).

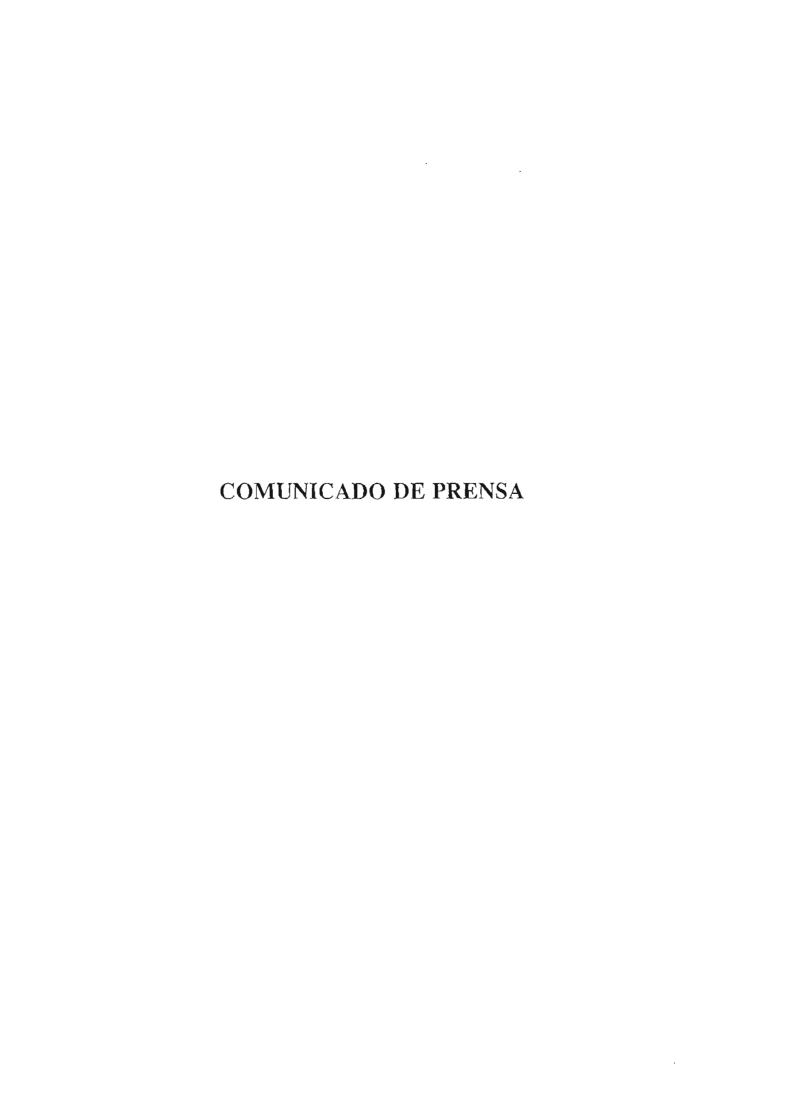
- 9. La sesión plenaria estableció dos Grupos de Trabajo:
 - El Grupo de Trabajo I, bajo la presidencia del Sr. Dietrich Granow, Jefe de la delegación de Alemania, y
 - El Grupo de Trabajo II, bajo la presidencia del Sr. Roberto Puceiro Ripoll, de la delegación de Uruguay.
- 10. Los puntos de referencia para esta sesión se adoptaron en la Reunión del Viña del Mar.

En el Grupo de Trabajo I fue adoptado como base de trabajo para la Sesión de Madrid, y considerado como documento valioso para futuros trabajos, el borrador del Protocolo (doc. XI ATSCM/8) propuesto en Viña del Mar por el embajador Rolf Trolle Andersen, de Noruega, a título personal.

En el Grupo de Trabajo II se adoptaron como documentos de trabajo cuatro documentos sobre Contaminacion Marina, Eliminación de Residuos, Valoración de la Repercusión Medioambiental y Conservación de la Fauna y la Flora. De igual modo, el Grupo de Trabajo II debía revisar otros puntos establecidos en el parágrafo 3, b), de la Recomendacion XV-1:

- Sistema de áreas protegidas.
- Turismo y actividades no gubernamentales.
- Control medioambiental.
- Cooperación científica internacional.
- Utilización de energías alternativas para reducir la repercusión medioambiental.
- Administración de combustibles.
- 11. El informe del Grupo de Trabajo II, presentado por su Presidente, se recibió en el Pleno del 30 de abril. El texto del informe está reproducido en el Anexo C.
- 12. El informe del Grupo de Trabajo II, presentado por su Presidente, se recibió en el Pleno el 30 de abril. El texto del informe se reproduce en el Anexo D.
- 13. Después de la recepción del informe del Grupo de Trabajo II, el Pleno tomó nota de los documentos adjuntos sobre Contaminación Marina, Eliminación de Residuos, Valoración de la Repercusión Medioambiental y Conservación de la Fauna y Flora. Dichos documentos deberán adjuntarse al nuevo instrumento sobre protección global del Medio Ambiente de la Antártida.
- 14. El Grupo de Trabajo II inició su trabajo con un examen detallado del borrador del Protocolo al que se refiere el párrafo 10. Durante las conversaciones se decidió que se estableciera un Comité de Redacción informal bajo la presidencia del jefe de la delegación de los Países Bajos. Este Comité de Redacción debía entregar un texto único al Grupo de Trabajo I, incorporando las sugerencias de las diferentes delegaciones.
- 15. Como resultado del trabajo de este Comité de Redacción, el Grupo de Trabajo presentó un texto de enmiendas sobre algunos artículos. Basándose en estas propuestas ciertas delegaciones propusieron reuniones informales de los Jefes de las Delegaciones para intentar adoptar el texto final.

- 16. Como resultado de estas consultas, la Presidencia entregó al Grupo de Trabajo I una versión revisada del borrador del Protocolo. Este fue aceptado por las delegaciones como documento, el cual, una vez aprobado por los Gobiernos, será base suficiente para una reunión final que adopte el Protocolo del Tratado de la Antártida sobre la Protección del Medio Ambiente.
- 17. El Pleno decidió establecer una redacción final a través de un Comité de Redacción que debería reunirse justo antes de una nueva sesión de la XI ATSCM, a celebrar el próximo junio
- 18. La reunión acordó, como de costumbre, solicitar al Presidente que emitiera un comunicado de prensa.
- 19. Los representantes agradecieron la invitación del Gobierno Español, que organizará una nueva Sesión de la XI Reunión Especial Consultiva del Tratado de la Antártida en Madrid, en junio, 1991
- 20. La reunión dio calurosamente las gracias al Gobierno Español, al Presidente de la Reunión, al Secretario General y al Secretario General Adjunto y a su equipo.
- 21. El Informe Provisional de la XI Reunión Especial Consultiva del Tratado de la Antártida se adoptó por consenso. Se levantó la sesión el 30 de abril de 1991.



Durante los días 22 al 30 de abril se han reunido en Madrid las Partes Contratantes del Tratado Antártico y representantes de Organizaciones No Gubernamentales en calidad de Observadores. Esta Reunión constituía la Segunda Sesión de la XI Reunión Consultiva Especial del Tratado Antártico, cuya primera parte tuvo lugar en Viña del Mar, del 19 de noviembre al 6 de diciembre de 1990.

Bajo Presidencia española se iniciaron los trabajos sobre la base de un proyecto de Protocolo y cuatro Anexos, resultado de los trabajos de Viña del Mar.

Tras un gran número de reuniones de trabajo que dieron lugar a un debate profundo, las delegaciones de las Partes Contratantes, en base a la regla del consenso, pudieron adoptar un proyecto de instrumento legal sobre la protección global del medio ambiente antártico que, una vez aprobado por los respectivos Gobiernos, se ha considerado suficiente para la convocatoria de una sesión final en Madrid para la adopción formal del instrumento y firma del mismo.

De esta manera se da cumplimiento a la Recomendación XV-I, aprobada en la Reunión de París de octubre de 1989, en la que se pedía la elaboración de medidas globales para la protección del medio ambiente antártico.

El instrumento consensuado recoge un equilibrio en el que se ha tratado de incorporar las preocupaciones de todas las Partes, dentro de un espíritu de compromiso, de forma que se dé prioridad a los principios fundamentales del Sistema Antártico.

En este documento se recoge la prohibición de cualquier actividad en relación con los minerales en la Antártida, salvo la científica. Pasados 50 años se podría solicitar por cualquier Parte Contratante la revisión de esta prohibición, que sólo podría ser aprobada si fuera aceptada por una mayoría de Partes Contratantes, incluidas las Consultivas, y sólo entraría en vigor si fuera ratificada por las 3/4 de las Partes Contratantes, incluidos todos los Consultivos que lo fueran en el momento de la firma del documento que regula la protección del medio ambiente antártico.

Se ha creado también un Comité para la protección del medio ambiente antártico.

A pesar de las dificultades que el sistema de consenso impone, una vez más, las Partes Contratantes del Tratado Antártico han sabido superar las diferencias de intereses en aras de los principios de la conservación de la Antártida y la protección de su medio ambiente como espacio natural privilegiado para el desarrollo científico y otros fines pacíficos.

LISTA DE DELEGACIONES QUE ASISTIERON A LA SEGUNDA SESION, MADRID, 22-30 ABRIL 1991, DE LA XI REUNION CONSULTIVA ESPECIAL DEL TRATADO ANTARTICO

_		

I. PARTES CONSULTIVAS

ALEMANIA

Representante

Dietrich GRANOW Ministro Plenipotenciario

Ministerio Federal de Asuntos Exteriores

Delegados

Irene MAIER Directora

Ministerio Federal de Justicia

Joachim KOCH

Consejero Ministerial

Ministerio Federal de Economía

Helmut RAU

Primer Consejero

Ministerio Federal de Asuntos Exteriores

Juan DELÄS

Primer Consejero

Embajada de la República Federal de Alemania, Madrid

Ralf BRETH

Consejero

Ministerio Federal de Asuntos Exteriores

Karl-Friedrich NAGEL

Primer Secretario

Ministerio Federal de Investigación y Tecnología

Martina PALM-RISSE

Segunda Secretaria

Ministerio Federal del Medio Ambiente

Birgit WOLZ

Segundo Secretario

Ministerio Federal del Medio Ambiente

Heinz KOHNEN

Asesor

Instituto Alfred-Wegener para la Investigación Polar y Marina

Joachim PLOTZ

Asesor

Instituto Alfred-Wegener para la Investigación Polar y Marina

ARGENTINA

Representante

José María V. OTEGUI Ministro Plenipotenciario Director de Malvinas Atlántico Sur y Antártida

Ministerio de Asuntos Exteriores

Delegados

Jorge A. MASTROPIETRO Secretario de Embajada Dirección de Malvinas, Atlántico Sur y Antártida Ministerio de Asuntos Exteriores

Carlos F. TAGLE ITURRASPE

Secretario de Embajada

Embajada de Argentina, Madrid

Sergio O. PEREZ GUNELLA

Secretario de Embajada Dirección de Malvinas, Atlántico Sur y Antártida

Ministerio de Asuntos Exteriores

Asesores

Jorge E. LEAL General de Brigada

Directorio Nacional del Antártico

Carlos A. RINALDI

Doctor

Director Instituto Antártico Argentino

Angel E. MOLINARI

Doctor

Dirección Nacional del Antártico

AUSTRALIA

Representante

John McCARTHY

Director General de Organizaciones Internacionales

y Asuntos Jurídicos

Ministerio de Asuntos Exteriores y Comercio

Representante Adjunto

Rex MONCUR

Director General de la Antártida

Ministerio de Cultura, Deportes, Medio Ambiente, Turismo

y Territorios

Delegados

Henry BURMESTER

Asesor Jurídico Principal

Oficina de Derecho Internacional

Ministerio de Justicia

Hugh WYNDHAM

Subdirector General de Medio Ambiente y Antártida

Ministerio de Asuntos Exteriores y Comercio

Brendan DORAN

Director Sección Antártica

Ministerio de Asuntos Exteriores y Comercio

Andrew JACKSON

Director en Funciones, Sección Política

Ministerio de Cultura, Deportes, Medio Ambiente, Turismo

y Territorios

Lyn GOLDSWORTHY

Coalición para el Océano Austral y la Antártida

(ASOC)

Sharyn MINAHAN

Consejera

Embajada de Australia, Madrid

BELGICA

Representante

Philippe GAUTIER

Ministerio de Asuntos Exteriores

Delegados

Sr. CASCHETTO

Director del Programa Antártico Oficina de Política Científica

Christian MEERSCHMAN

Ministerio de Asuntos Exteriores

Jan DEBOUTTE

Consejero

Embajada de Bélgica, Madrid

BRASIL

Representante

Henrique RODRIGUES VALLE

Embajador

Jefe del Departamento de Medio Ambiente

Ministerio de Relaciones Exteriores

Delegados

Antonio de AGUIAR PATRIOTA Ministerio de Relaciones Exteriores

Antonio Carlos Da ROCHA CAMPOS

Coordinador de Proantar

REPUBLICA DE COREA

Representante

Jang Hee HONG

Ministro

Embajada de la República de Corea, Madrid

Delegados

Seo HANG LEE

Profesor Auxiliar

Instituto de Asuntos Exteriores y Seguridad Nacional

Ministerio de Asuntos Exteriores

Yea DONG KIM

Jefe del Laboratorio de Ciencias Geológicas Polares

Instituto Coreano de Investigación y Desarrollo del Océano

CHILE

Representante

Oscar PINOCHET DE LA BARRA

Embajador, Director de la Academia Diplomática «Andrés Bello» y

Director Interino del Instituto Antártico Chileno

Representante

Adjunto

Jorge BERGUÑO BARNES

Embajador

Director de Política Especial

Ministerio de Relaciones Exteriores

Delegados

Sigisfredo MONSALVE SCIACCALUGA

Ministro Consejero

Ministerio de Relaciones Exteriores

Lucía RAMIREZ

Asesora Antártico de la Dirección de Política Especial

Ministerio de Relaciones Exteriores

María Luisa CARVALLO

Asesora Jurídica del Instituto Antártico Chileno

Waldo CEA VELIZ Primer Secretario

Embajada de Chile, Madrid

Miguel Angel PABLO Segundo Secretario Embajada de Chile, Madrid

Asesores

Hugo ORTIZ DE FILIPI

Senador

Comisión Ecológica del Senado

José VALENCIA

Profesor

Instituto Antártico Chileno

Carlos DE TORO ALVAREZ

Capitán de Navío Armada de Chile

Adolfo PAUL LATORRE

Capitán de Navío Armada de Chile

Alejandro HUERTA Coronel de Aviación Fuerza Aérea de Chile

Edwin HERSTAEDT GALVES Teniente Coronel Ejército de Chile

Hernán MLADINIC

Fundación para el Desarrollo de la XII Región, Magallanes

María Eugenia ZAÑARTU Comité Defensa Fauna y Flora

REPUBLICA POPULAR CHINA

Representante

Sun LIN Embajador

Director del Departamento Jurídico y de Tratados

Ministerio de Relaciones Exteriores

Representante Adjunto

Guo KUN

Director Comité Nacional para las Investigaciones Antárticas

Song LI

Primer Secretario

Departamento Jurídico y de Tratados

Gao FENG

Subdirector de División

Departamento Jurídico y de Tratados

Yan QIDE Subdirector

Instituto de Investigación Polar

Li ZHANSHENG

Ingeniero Jefe

Comité Nacional para las Investigaciones Antárticas

ECUADOR

Representante

Alfredo VALDIVIESO GANGOTENA

Embajador de Ecuador, Madrid

Representante

Adjunto

Manuel ROMERO CEVALLOS

Ministro del Servicio Exterior

Director de Soberanía Marítima y Aérea

Delegado

Luis GONZALEZ FRAGA

Capitán de Navío Armada del Ecuador

Director de Intereses Marítimos

ESPAÑA

Representante

Carlos BLASCO VILLA

Director General de Relaciones Económicas Internacionales

Ministerio de Asuntos Exteriores

Delegados

Delfin COLOME PUJOL

Director General de Relaciones Culturales y Científicas

Ministerio de Asuntos Exteriores

Ana CRESPO DE LAS CASAS

Directora General

Gabinete del Secretario de Estado de Universidades e Investigación

Ministerio de Educación y Ciencia

José María ROCHE MARQUEZ: Director General de Política Ambiental Ministerio de Obras Públicas y Transportes

Lorenzo GONZALEZ ALONSO Embajador de España

José Antonio PASTOR RIDRUEJO Jefe de la Asesoría Jurídica Internacional Ministerio de Asuntos Exteriores

José Luis CANDELA CANDELA Subdirector General de Cooperación Científica y Técnica Ministerio de Asuntos Exteriores

Iñigo DE PALACIO ESPAÑA Subdirector General de Cooperación Aérea, Marítima y Terrestre Ministerio de Asuntos Exteriores

Rafael ROBLES PARIENTE Director del Instituto Español de Oceanografía Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

Luis ORO GIRAL Secretario General del Programa de Investigación y Desarrollo Ministerio de Educación y Ciencia

Antonio LABAJO SALAZAR Subdirector General de Climatología y Aplicaciones Instituto Meteorológico Nacional Ministerio de Obras Públicas y Transportes

Enrique TORTOSA Vicesecretario General del Programa de Investigación y Desarrollo Ministerio de Educación y Ciencia

Josefina CASTELLVI Administradora del Programa Nacional Antártico Ministerio de Educación y Ciencia

Camilo VILLARINO MARZO Asesoría Jurídica Internacional Ministerio de Asuntos Exteriores

José MATRES MANSO Oficina de Información Diplomática Ministerio de Asuntos Exteriores

Juan Ramón VERICAD COROMINAS Vocal Asesor Gabinete del Secretario de Universidades e Investigación Ministerio de Educación y Ciencia

Carlos PALOMO PEDRAZA

Director de Programas Antárticos

Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

Eduardo GONZALEZ GARCIA

Dirección General de Minas y de la Construcción

Subdirección General de Investigación y Régimen Minero

Ministerio de Industria, Comercio y Turismo

Andrés MALDONADO LOPEZ

Director Instituto «Ciencias del Mar» de Barcelona

Juan María CISNEROS

Director del Programa de Meteorología Antártica

Instituto Nacional de Meteorología

Ministerio de Obras Públicas y Transportes

Teresa MOLINA SCHMID

Jefa de Servicio

Subdirección General de Cooperación Aérea, Marítima y Terrestre

Ministerio de Asuntos Exteriores

Amparo RAMBLA GIL

Jefa del Servicio de Coordinación

Grupo de Expertos de la Subdirección General de

Cooperación Internacional

Ministerio de Obras Públicas y Transportes

Luisa MUÑOZ SANCHEZ-RIVERA

Subdirección General de Cooperación Científica y Técnica

Ministerio de Asuntos Exteriores

ESTADOS UNIDOS

Representante

E.U. CURTIS BOHLEN

Secretario Adjunto para los Océanos, Medio Ambiente y Ciencia

Departamento de Estado

Delegados

R. TUCKER SCULLY

Director de la Oficina de Asuntos Oceánicos

Departamento de Estado

John BEHRENDT

Investigación Geográfica de los Estados Unidos

Jeff KOVAR

Asesoría Jurídica

Departamento de Estado

Thomas LAUGHLIN

Oficina Nacional Oceánica y de la Atmósfera

Departamento de Comercio

Elizabeth LEIGHTON
División de Asuntos Polares
Oficina de Asuntos Oceánicos, Ambientales Internacionales y Científicos
Departamento de Estado

Brian MUEHLING Oficina de Asuntos de Actividades Internacionales Agencia de Protección Medioambiental

Alan B. SIELEN
Director
Departamento Multilateral
Oficina de Actividades Internacionales
Agencia de Protección Medioambiental

Jack TALMADGE
División del Programa Polar
Fundación Nacional de Ciencia

Bruce WILLIAMSON Oficina de Asuntos Económicos y Comerciales Departamento de Estado

Will MARTIN Sociedad de la Naturaleza

John CLOYD Comité de Energía y Comercio Cámara de los Representantes

Richard FRANDSEN
Comité de Energía y Comercio
Cámara de los Representantes

Observadores

Joan M. BONDAREFF
Comité de la Marina Mercante y Pesquera
Cámara de los Representantes

Katherine McGINTY
Oficina del Senador Albert Gore
Senado

Robert G. MORRIS Consejero para Asuntos Científicos y Tecnológicos Embajada de los Estados Unidos de América, Madrid

Paula DOYLE Segunda Secretaria Embajada de los Estados Unidos de América, Madrid

FINLANDIA

Representante

Tom GRONBERG

Director General de Asuntos Jurídicos Ministerio de Asuntos Exteriores

Delegados

Kai GRANHOLM

Director de la Oficina de Asuntos Internacionales de Medio Ambiente

Dirección General de Asuntos Políticos

Ministerio de Asuntos Exteriores

Caj SODERLUND Ministro Consejero

Embajada de Finlandia, Madrid

Anne LAMMILA Primera Secretaria

Embajada de Finlandia, Madrid

FRANCIA

Representante

Jean-Pierre PUISSOCHET
Director de Asuntos Jurídicos
Ministerio de Asuntos Exteriores

Representante Adjunto

Georges DUQUIN

Subdirector de Derecho del Mar, de Pesca y de la Antártida

Dirección de Asuntos Jurídicos Ministerio de Asuntos Exteriores

Delegados

Bemard de GOUTTES

Administrador Superior de Tierras Australes y Antárticas Francesas

Charles CAUSERET

Consejero

Dirección de Asuntos Jurídicos Ministerio de Asuntos Exteriores

Alain MEGRET

Adjunto al Director de la Protección de la Naturaleza

Ministerio del Medio Ambiente

Guy STECK

Ministerio de los Departamentos y Territorios de Ultramar

Claude LORIUS

Director del Laboratorio de Glaciología

y Geofísica del Medio Ambiente

Pierre JOUVENTIN

Director del Centro de Estudios Biológicos

de Animales Salvajes

Paul TREHEN

Profesor de Ecología

Universidad de Rennes

Bertrand CHARRIER

Fundación Cousteau

Philippe BARRE

Consejero para la Ciencia y la Tecnología

Embajada de Francia, Madrid

Marguerite FRADIN

Segunda Secretaria

Embajada de Francia, Madrid

INDIA

Representante

V.K. GAUR

Secretario

Departamento para el Desarrollo de los Océanos

Delegado

Ram MOHAN

Embajada de la India, Madrid

Suchitra DURAI

ITALIA

Representante

Alessandro VATTANI

Director General de Asuntos Culturales

Ministerio de Asuntos Exteriores

Delegados

Armando SANGUINI

Ministro Consejero

Embajada de Italia, Madrid

Gerardo CARANTE

Consejero

Dirección General de Asuntos Culturales

Ministerio de Asuntos Exteriores

Giuseppe DEODATTO

Consejero

Embajada de Italia, Madrid

Asesores

Adriano GASPERI

Asesor Científico

Dirección General de Asuntos Culturales

Ministerio de Asuntos Exteriores

Francesco FRANCIONI

Experto Jurídico

Dirección General de Asuntos Culturales

Ministerio de Asuntos Exteriores

Marcello MANZONI

Experto Antártida

Dirección General de Asuntos Culturales

Ministerio de Asuntos Exteriores

Pietro GIULIANI

Experto

Roger FUOCO

Centro Nacional de Investigación

JAPON

Representante

Masaki KONISHI

Director General Adjunto

Departamento de Asuntos de Naciones Unidas

Ministerio de Asuntos Exteriores

Delegados

Jubum NARITA

Embajador

Embajada de Japón, Madrid

Mitsunori NAMBA

Subdirector

División de Asuntos Científicos Departamento de Naciones Unidas Ministerio de Asuntos Exteriores Yoshio YOSHIDA

Profesor

Instituto Nacional para la Investigación Polar

Hiroshi KANDA Profesor Adjunto

Instituto Nacional para la Investigación Polar

Tateo MATSUMURA

Supervisor Administrativo para Investigación Antártica

División Internacional de Ciencia

Ministerio de Educación

Hirotsugu AMAMIYA

Primer Secretario

Embajada de Japón, Madrid

NORUEGA

Representante

Rolf Trolle ANDERSEN

Embajador de Noruega, Bucarest

Delegados

Svein ANDREASSEN

Director de División

Sección Polar

Ministerio de Asuntos Exteriores

Stein OWE

Director General Adjunto

Departamento Polar

Ministerio de Justicia

Halvor MUSAEUS

Director General Adjunto

Asuntos Jurídicos

Ministerio de Petróleo y Energía

Carola BJORKLUND

Consejera

Ministerio del Medio Ambiente

Rasmus HANSSON

Investigador

Instituto Polar Noruego

NUEVA ZELANDA

Representante

Frank WONG

Director de la División Jurídica Ministerio de Relaciones Exteriores

Delegados

Michael PREBBLE

Ministerio del Medio Ambiente

Muitay PARRISH

Coordinador para el Medio Ambiente

Departamento de Investigación Científica e Industrial

Gerard Van BOHEMEN

Consultor Jurídico

Ministerio de Relaciones Exteriores

Janet DALZIELL

Representante de Organizaciones no Gubernamentales

PAISES BAJOS

Representante

P.J.M. VERBEEK

Subdirector de la Dirección de Cooperación Científica

Ministerio de Asuntos Exteriores

Delegados

F. VON DER ASSEN

Responsable del Departamento de Naturaleza, Medio Ambiente y Fauna Ministerio de Agricultura Naturaleza y Pesca

Ministerio de Agricultura, Naturaleza y Pesca

G. TANJA

Asesor Jurídico Adjunto

Ministerio de Asuntos Exteriores

B. VAN DER HULT

Asuntos Internacionales de Medio Ambiente

Ministerio de Vivienda, Urbanismo y Medio Ambiente

Marian de KWAASTENIET

Secretaria

Embajada de los Países Bajos, Madrid

PERU

Representante

Fortunato de ISASI CAYO

Embajador

Director General de Soberanía y Asuntos Antárticos

Ministerio de Relaciones Exteriores

Delegado

Carlos GIL DE MONTES MOLINARI

Secretario de Embajada Embajada de Perú, Madrid

POLONIA

Representante

Janusz MICKIEWICZ

Director del Departamento Jurídico y de Tratados

Ministerio de Asuntos Exteriores

Delegados

Stanislaw RAKUSA-SUSZCZEWSKI

Director del Instituto de Ecología de la Academia de Ciencias de Polonia

Andrzej MALINOWSKI

Consejero

Embajada de Polonia, Madrid

REINO UNIDO

Representante

John HEAP

Oficina de Asuntos Exteriores y de la Commonwealth

Delegados

Adrian BEAMISH

Oficina de Asuntos Exteriores y de la Commonwealth

Michael RICHARDSON

Oficina de Asuntos Exteriores y de la Commonwealth

Ian HENDRY

Oficina de Asuntos Exteriores y de la Commonwealth

Elizabeth WILMSHURST

Oficina de Asuntos Exteriores y de la Commonwealth

John SHEARS

Estudio Antártico Británico

Derek BOUCH

Ministerio de Comercio e Industria

Christopher MATTHEWS Ministerio de Energía

Ministerio de Enero

Patrick SZELL

Ministerio del Medio Ambiente

Mr. SMITH

SUDAFRICA

Representante

Naude STEYN

Director para Organizaciones Internacionales Departamento de Relaciones Exteriores Representante

Adjunto

A.J. HOFFMANN Consejero Jurídico

Departamento de Relaciones Exteriores

Delegados

F.J. VAN DER MERWE

Consejero

Embajada de la República de Sudáfrica, Madrid

J. N. RHOODIE

Tercer Secretario

Embajada de la República de Sudáfrica, Madrid

SUECIA

Representante

Désirée EDMAR

Directora General del Gabinete del Primer Ministro

Delegados

Marie JACOBSSON Jefa de Sección

Ministerio de Asuntos Exteriores

Johan BODEGARD

Jefe de Sección

Ministerio del Medio Ambiente

Goran RUDBACK

Adjunto de Investigación

Secretaría de Investigación Polar

UNION DE REPUBLICAS SOCIALISTAS SOVIETICAS

Representante

Arthur CHILINGAROV

Vicepresidente del Comité Estatal de la Unión de Repúblicas Socialistas

Soviéticas

de Hidrometeorología

Representante

Adjunto

Serguei KAREV Jefe de Sección

Departamento de Derecho Internacional

Ministerio de Asuntos Exteriores de la Unión de Repúblicas Socialistas

Soviéticas

Delegados

Nikolai KORNILOV

Director Instituto de Investigaciones Articas y Antárticas

Vladimir GLADYSHEW

Embajada de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Madrid

Serguei KUZNETSOV

Experto

Departamento de Derecho Internacional

Ministerio de Asuntos Exteriores

Vitaly SMAGIN

Experto

Instituto de Investigaciones Articas y Antárticas

Anatoly ZAHAROV

Experto

Ministerio de la Marina Mercante

URUGUAY

Representante

Mario AGUERRONDO

Presidente del Instituto Antártico Uruguayo

Representante Adjunto

Félix PITTIER

Director de Asuntos Limítrofes Marítimos y Fronterizos

Ministerio de Relaciones Exteriores

Delegados

Mario FONTANOT

Miembro del Consejo Directivo Instituto Antártico Uruguayo

Elena M. FAJARDO

Segunda Secretaria

Embajada de Uruguay, Madrid

Roberto PUCEIRO

Asesor Jurídico

Instituto Antártico Uruguayo

II. PARTES NO CONSULTIVAS

AUSTRIA

Representante

Helmut TURK Embajador

Consejero Jurídico y Secretario General Adjunto de Asuntos Exteriores

Ministerio Federal de Asuntos Exteriores

Delegado

Andreas KUMIN

Consejero Jurídico Adjunto

BULGARIA

Representante

Mr. TCHOUROV

CANADA

Representante

Lorne S. CLARK Ministro Consejero

Embajada del Canada, Madrid

COLOMBIA

Representante

Manuel SANZ DE SANTAMARIA

Ministro Consejero

Embajada de Colombia, Madrid

REPUBLICA DEMOCRATICA POPULAR DE COREA

Representantes

Yu CHANG UN

Representante permanente

en la Organización Mundial de Turismo

Li DOK SAM

Experto en Derecho Internacional

Li JONG GUN

Consejero representación permanente en la Organización Mundial de Turismo

O SONG HUN

Experto en Derecho Internacional

Chang CHUN SIK

Tercer secretario representación permanente en la Organización Mundial de Turismo

CUBA

Representante

Raúl TORRES PEREZ Embajada de Cuba, Madrid

REPUBLICA FEDERATIVA CHECA Y ESLOVACA

Representante

Peter TOMKA

Jefe de Sección de Derecho Internacional Público

Ministerio de Asuntos Exteriores

DINAMARCA

Representante

J.R. LILJE-JENSEN

Consejero Legal del Mar y Asuntos de la Antártida

Ministerio de Relaciones Exteriores

Delegado

Kirsten SANDER

Asesora

GRECIA

Representante

Emmanuel GUNARIS

Consejero Presidente del «Comité Nacional para las

Regiones Polares» de Grecia Ministerio de Asuntos Exteriores

HUNGRIA

Representante

Attila GECSE

Embajador Extraordinario y Plenipotenciario

Embajada de Hungría, Madrid

Delegado

Jözsef MARKO

Consejero

Embajada de Hungría, Madrid

RUMANIA

Representante

Vasile DAN

Encargado de Negocios

Embajada de Rumania, Madrid

Delegado

Sorin TANASESCU

Diplomático

Ministerio de Asuntos Exteriores

SUIZA

Representante

Lucius CAFLISCH

Embajador

Jurisconsulto del Departamento Suizo de Asuntos Exteriores

Delegado

Evelyn GERBER

Consejera

Departamento Suizo de Asuntos Exteriores

III. OBSERVADORES

ORGANIZACION METEOROLOGICA MUNDIAL

E.L. SARUKHANIAN

Jefe División del Sistema de Observación Departamento de Vigilancia Meteorológica Mundial

COMISION OCEANOGRAFICA INTERGUBERNAMENTAL (C.O.I.)

R. GODIN

COMITE CIENTIFICO PARA LA INVESTIGACION ANTARTICA (S.C.A.R.)

W.N. BONNER

Grupo de Especialistas sobre Asuntos Medioambientales y Conservación (GOSEAC)

COMISION PARA LA CONSERVACION DE LOS RECURSOS VIVOS MARINOS ANTARTICOS (C.C.A.M.L.R.)

Darry POWELL Secretario Ejecutivo CCAMLR

COMISION DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS (C.C.E.)

Philippe BOURDEAU Director D.G. XII Ciencia, Investigación y Desarrollo

Lisbeth DISSING D.G. XI

Medio Ambiente, Protección Civil y Seguridad Nuclear

UNION INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA Y LOS RECURSOS NATURALES (U.I.C.N.)

Martin W. HOLDGATE Director General Secretaría de la U.I.C.N.

Danny ELDER

Coordinador del Programa para la Conservación Marina y Costera

Wolfgang E. BURHENNE Consejero de Derecho Ambiental

COALICION PARA EL OCEANO AUSTRAL Y LA ANTARTIDA (A.S.O.C.)

Cassandra PHILLIPS Andrea FIGARI